

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 231-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de noviembre de 2021.

Visto el Oficio N° 081-2021-EP-FIQ de fecha 29 de octubre de 2021, por el cual el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2021-B.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 063-2021-CU, de fecha 22 de abril de 2021, se aprobó la REPROGRAMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LOS SEMESTRES 2021-A, 2021-B, CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N Y EXÁMENES APLAZADOS 2022-S de la Universidad Nacional del Callao, precisando que para el Semestre Académico 2021-B la matrícula regular será del 01 al 04 de setiembre de 2021, con inicio de clases virtuales del ciclo académico 2021-B el 06 de setiembre de 2021;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en sus artículos 29° y 30° señalan que la Programación Académica incluye: El nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y a los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, asimismo señala que la programación académica de pregrado y de segunda especialidad es aprobada por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 090-2021-DFAIQ de fecha 27 de agosto de 2021, se aprobó la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2021-B, la que incluye la programación horaria, nombre de asignaturas, grupos horarios, horarios de clases, aulas y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio N° 067-2021-EP-FIQ, de fecha 27 de agosto de 2021, el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de noviembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2021-B**, la que incluye la programación horaria, nombre de asignaturas, grupos horarios, horarios de clases, aulas y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio N° 081-2021-EP-FIQ de fecha 29 de octubre de 2021, el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA y el anexo forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ y Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica